



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

344**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 181 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Tomás Méndez Martínez, contra la empresa “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración cuyo contenido es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda rectificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, en el sentido de que donde en su encabezamiento dice “Móstoles, a 5 de abril de 2010”, y “Móstoles, a 31 de abril de 2010”, debe decir únicamente “Móstoles, a 31 de marzo de 2010”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.576/10)